Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/10/2026 - 08:49:11

Recibo No. 13738815, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MZ7160F3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SURTIBIOMEDICO S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.968.284 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 919.472
Fecha de matrícula: 18 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 41 No 15 C - 198
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: aaczu@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3002691598
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 41 No 15 C - 198
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: aaczu@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002691598
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 14/07/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2025 bajo el número 503.991 del libro IX, se constituyó la sociedad:SURTIBIOMEDICO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto: las actividades de: Importar, exportar, vender, distribuir al menor y por mayor, comercializar, fabricar instalar, alquilar, reparar, asesorar y capacitar o realizarse como agente, representante o distribuidor y en general realizar actos de comercio sobre los siguientes bienes: 1- Equipos, insumos e instrumental médico y hospitalario con todos sus accesorios u otros, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, suministros de repuestos para dichos equipos médicos ya sean nacionales o extranjeros, medicamentos Y todo lo relacionado con dotación para clínicas, hospitales, laboratorios, eps, ips consultorios e Instituciones públicas y privadas en el área de la salud u otras, incluyendo la asesoría técnica para el diseño, dotación y suministro de los mismos

2.Maquinarla # materia prima , equipos y elementos de trabajo para uso industrial Y/O salud ocupacional en general. 3 Equipos odontológicos y materiales de consumo para odontología. 4 Medicamentos de todo tipo controlados y no controlados ya sean genéricos, naturales o comerciales. 5 Toda clase de equipos de comunicaciones e informática, plantas eléctricas, baterías, equipos electrónicos y eléctricos. 6- Equipos veterinarios e instrumental y todo lo relacionado con la ganadería y veterinaria en general 7 Elementos o insumos agrícolas 8. Equipos, reactivos e insumos para laboratorio clínico y veterinario.9 Confección y Suministro de ropa médica hospitalaria, personal administrativo e industrial. 10. Dotación y suministro de artículos para oficina tales como papelería, libros, muebles y equipos de oficina o sus accesorios 11- La sociedad podrá comercializar, exportar, vehículos de emergencias, carros comandos y de rescate, motocicletas de cualquier cilindraje eléctricas y no eléctricas, bicicletas, unidades medicas móviles, unidades móviles veterinarias y cualquier tipo de vehículo de transporte con y sin ruedas, con motor o sin motor, vehículos especiales como ambulancias terrestres, aéreas, acuáticas, microbuses, motocicletas o vehículos con motor. 12- Compra y venta, administración de acciones o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, bonos y valores bursátiles. 13- Gerenciar o servir de socios, accionista en cualquier sociedad. 14- Inversión de fondos y valores de equipos industriales 15- Prestación de servicios de asesoría en cualquier campo y de cualquier índole en instituciones públicas o privadas incluyendo diseño, análisis, evaluación y ponderación en licitaciones públicas o privadas y procesos de contratación.16-En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar vender, toda clase de bienes corporales e Incorporales muebles e inmuebles, darlos y recibirlos en prenda o en hipoteca, darlos en arrendamiento con sesión o usufructo, intervenir como acreedora en toda clase de operaciones de comercio, negociar, aceptar cobrar adquirir anular toda clase de títulos valores y efectos de comercio por otra persona o entidades o por terceros en total o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en el exterior o a nivel nacional.17. Diseñar, celebrar y ejecutar cualquier proyecto relacionado con medio ambiente, ingeniería civil y arquitectónica, asesorías de cualquier tipo que vayan siempre para la mejora del ser humano y de su entorno. 18 mantenimiento preventivo y correctivo, aires acondicionados, computadores equipos eléctricos y electrónicos, calderas, vehículos de transporte. 19 suministro de toda clase de repuestos, realización de cualquier tipo de auditoria e interventoría, remodelación y construcción de hospitales, edificios, clínicas, ips , construcción de vías y otras. 20 instrumental medico y herramientas de todo tipo, distribución y comercialización de todo tipo de productos ortopédicos. 21-. La sociedad podrá importar, vender, comprar, exportar, comercializar cualquier tipo de: frutas, alimentos, comida, insumos para cocina y alimentación, productos, equipos y utensilios para cocina, medicamentos homeopáticos, todo tipo de medicamentos para enfermedades oncológicas y terminales etc. 22- La sociedad podrá llevar a cabo asesorías, auditorias, formulación, elaboración y ejecución de proyectos o contratos de todo tipo (transporte, seguridad, aéreo, salud, talento humano, gestión social, agrícola, ingeniería, empresarial, ambiental, elaboración-manejo y sistematización de gestión documental y archivos etc) en todos los campos, tanto publico como privado. 23- La sociedad podrá importar, vender, comprar, comercializar todo tipo de productos químicos y de aseo, artículos de ferretería y cafetería, catering, comidas, rutas de residuos hospitalarios, maquinas para uso agrícola, productos y equipos para gimnasios, atención de desastres. 24- La

sociedad podrá comercializar, vender, importar, comprar, diseñar, vender todo tipo de software con su respectivo hardware dado el caso para su correcto funcionamiento. 25- La sociedad podrá invertir, contratar, operar, comprar, vender, comercializar: todo tipo de insumo para la elaboración de licencias de conducción y transito, suministro de placas para todo tipo de vehículo, realizar todo tipo de concesiones, administraciones para cualquier proyecto y todo lo relacionado con transito terrestre aéreo etc. 26- La sociedad podrá prestar cualquier tipo de servicios, jornadas de fortalecimiento y/o capacitaciones en cualquier área. 27- La sociedad podrá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones locativas de cualquier tipo, muebles hospitalarios y de oficina, productos ortopédicos y de cualquier tipo. 28- La sociedad podrá servir de operador o agente en cualquier tipo de proyecto o negocio y podrá alquilar también cualquier tipo de producto, bien mueble o inmueble. 29- La sociedad podrá realizar calibración de equipos biomédicos, eléctricos o electrónicos, industriales, de oficina y de todo tipo lavandería, planchado, esterilización de prendas. 30- La sociedad podrá comercializar, alquilar, prestar cualquier tipo de servicio o apoyo logístico, realización de eventos de catering, sociales, musicales, deportivos, culturales, servicios de transporte, servicios en el sector salud, asesorías en general de todo tipo.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos principales de Dirección y Administración: b) REPRESENTANTE LEGAL La Sociedad tendrá un REPRESENTANTE LEGAL quien tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y a él estarán sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados. Serán funciones del Representante legal las siguientes: a) Constituir Apoderados Judiciales o Extrajudiciales b) Hacer el nombramiento y remoción de todos los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General 0 a la Junta Directiva. c) Cuidar de la recaudación o Inversión de los Fondos de la Sociedad. d) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la razón social con respaido de su firma. e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando to estime conveniente. f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus

sesiones ordinarias y por conducto de la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. g) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, Inventarios y Balance General de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas líquidas y el informe a que se hace referencia en el literal anterior. h) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las decisiones de la Asamblea General y las de la Junta Directiva. Queda autorizado para diligenciar las modificaciones que, en desarrollo de lo dispuesto por las leyes, impliquen su inmediata observancia y cumplimiento para continuar válidamente las actividades comerciales que se ha propuesto; y i) Celebrar todos los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades que integran el objeto social de la Sociedad. j) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros en todos los eventos y por cualquier valor monetario de acuerdo al momento de la contratación del empréstito. k) Celebrar, hacer que se ejecuten, renovar, prorrogar y rescindir, con su sola firma, todos los actos y contratos sin importar el plazo inicial ni su monto. Las renovaciones y las prórrogas operaran, si el objeto del contrato es el mismo del contrato Inicial. (Modificado). I) Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las demás que le confieren los Estatutos y las Leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan, Y, en general, llevará la representación de la sociedad en todos los actos ejecutados con base en el objeto social, obrando para el efecto con base en lo autorizado por el presente artículo. m) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva las cuentas, el inventario y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades y con el informe de ejecución y el estado de los negocios de la sociedad. n) Establecer los mecanismos de control interno necesarios para lograr que los objetivos sociales se cumplan. Los mecanismos de control interno deben disponer de medidas objetivas de resultado e indicadores de gestión. Por tanto está facultado para enajenar a cualquier título los bienes sociales, sea cual fuere su naturaleza, interponer todo género de recursos o desistir de ellos; recibir en mutuo sumas de dinero; hacer depósitos en Bancos y Entidades Financieras; celebrar Operaciones Cambiarias en cualquiera de sus manifestaciones, y dentro de los Sistemas de Comercio Exterior que las Leyes le permitan; firmar y autorizar la firma para negociar, cobrar, descargar, y celebrar operaciones respecto de los Títulos Valores, Cheques, Letras, Pagarés, etc. Además, autorizar la apertura de cuentas bancarias y designar las personas autorizadas para movilizarlas. PARÁGRAFO: en el evento en que la Asamblea no sea convocada por el Representante Legal de la compañía, ni por los Accionistas mayoritarios, los Accionistas minoritarios se encuentran facultados estatutariamente para convocar a Asamblea de Accionistas en los términos expuestos anteriormente, blen sea que se trate de una reunión ordinaria, extraordinaria, o de segunda convocatoria. (Suprimido) Los títulos se expedirán en series continuas, con las firmas del Presidente de la Junta directiva y del Representante Legal, y en ellos se indicará toda la información que exija la Ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 14/07/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2025 bajo el número 503.991 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Representante Legal
Acosta Zuñiga Alexander CC 72202550

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4773

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253897041

(415)7707212489984(8020) 000014125389704 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 2 8 4	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SURTIBIOMEDICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 23 10

42. Correo electrónico AACzU@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 9 1 5 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 2 5 0 7 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 8																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-26 / 04:23:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA ZUÑIGA ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253897041

(415)7707212489984(8020) **000014125389704 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 2 8 4	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 1 9 4 7 2	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253897041

(415)7707212489984(8020) **000014125389704 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 2 8 4	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 2 5 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	ZUÑIGA	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.202.550**

ACOSTA ZUÑIGA

APELLIDOS

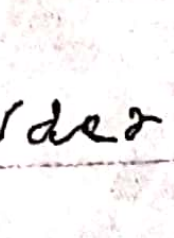
ALEXANDER

NOMBRES

ALEXANder

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1973**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **AB+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-1992 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00206625-M-0072202550-20091229 0019432650A 1 1030645701

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 12:01:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72202550
Código de Verificación	72202550260929120105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 12:28:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019682848
Código de Verificación	901968284826092912 2819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303904269

PIB
11:52:14

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER ACOSTA ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72202550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303904925

PIB
11:56:55

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUTIBIOMEDICO S. A. S. identificado(a) con NIT número 9019682848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:06:22 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72202550**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA ZUÑIGA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:07 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72202550,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA ZUÑIGA ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SURTIBIOMEDICO SAS**, con NIT **901968284-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 12:12:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72202550** y Nombre: **ALEXANDER ACOSTA ZUÑIGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148611700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Banco de Bogotá

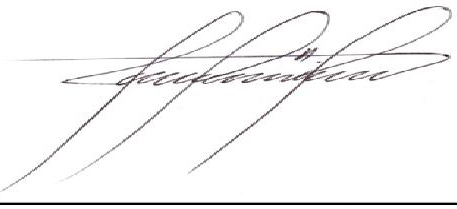
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SURTIBIOMEDICO S.A.S. identificado(a) con NITPJ 9019682848 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 125533034 desde el 11 de noviembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota